

Santiago De Surco, 16 de Mayo del 2019

## RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000099-2019-MIDIS/PNAEQW-DE



# Resolución de Dirección Ejecutiva

### VISTOS:

El Memorando N° D000896-2019-MIDIS/PNAEQW-UPPM, emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° D000104-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP, emitido por la Unidad de Organización de las Prestaciones; y el Memorando N° D000151-2019-MIDIS/PNAEQW-UTICA, de la Unidad Territorial Ica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su ámbito de cobertura;

Que, en virtud a lo dispuesto en la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS que aprueba la Directiva N° 001-2013-MIDIS "Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", el PNAEQW aprueba los procedimientos operativos, de compra, de rendición de cuentas y demás normas complementarias, para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS, modificada por Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS, se aprobó la Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 397-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW", Versión N° 02, el mismo que tendrá vigencia a partir del proceso de compra del año 2019;

**Firma Digital**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por RONDON  
CACERES Juan Carlos FAU  
20550154065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.05.2019 19:24:32 -05:00

**Firma Digital**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por MORI  
ISUISA Wilians FAU 20550154065  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.05.2019 19:24:05 -05:00

**Firma Digital**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por CASTILLO  
MENDEZ Manuel Humberto FAU  
20550154065 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.05.2019 19:23:38 -05:00

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 451-2018-MIDIS/PNAEQW se aprueba el "Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el PNAEQW durante el año escolar 2019", rectificadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 487-2018-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 163-2019-MIDIS/PNAEQW, se aprueban las "Especificaciones Técnicas de los Alimentos que forman parte de la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW", Versión N° 03;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000042-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueban las Bases Integradas de Raciones y Productos, Anexos y Formatos, del Proceso de Compras para la prestación del servicio alimentario 2019 del PNAEQW;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 399-2018-MIDIS/PNAEQW se aprueba el Protocolo para la Asignación y Cambio de Modalidad de Atención al Servicio Alimentario en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, el numeral 7 del Manual de Compras aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 397-2018-MIDIS/PNAEQW, prescribe que *"Es competencia del PNAEQW, la planificación del proceso de compra para la provisión del servicio alimentario; así como el seguimiento, supervisión y monitoreo de la ejecución contractual de los proveedores, a través de las Unidades Técnicas de la Sede Central y/o las Unidades Territoriales"*;

Que, el numeral 36 del referido cuerpo normativo, dispone que *"El PNAEQW a través de la UOP, realiza el requerimiento para la prestación del servicio alimentario, anexando el: 1) Listado de las IIEE, que contiene el número de usuarios por ítem, 2) Especificaciones Técnicas de Alimentos, 3) Tablas de alternativas de alimentos, 4) Requerimiento de volúmenes de alimentos para la modalidad productos o raciones a ser distribuidos en cada IIEE, 5) Valor referencial por ítem, 6) Frecuencia de entrega y plazo de distribución por entrega y, 7) otros anexos que considere la UOP."*;

Que, el numeral 39 del Manual de Compras, dispone que las Bases contienen, entre otros aspectos la modalidad de atención e información que determina el objeto de la convocatoria;

Que, de acuerdo a lo previsto por el numeral 10.4.2 del Protocolo aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 399-2018-MIDIS/PNAEQW, procede el cambio de modalidad parcial *"en aquellas IIEE donde existen riegos en la prestación del servicio alimentario, debido a situaciones en las cuales no se garantiza la correcta entrega de las raciones o preparación de los alimentos, tales como: malas prácticas en la manipulación de los alimentos, dificultad del CAE en gestionar el servicio alimentario, entre otras situaciones de riesgo, según previa evaluación de la Unidad Territorial."*;

Que, conforme lo previsto en el numeral 10.2.1 del Protocolo aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 399-2018-MIDIS/PNAEQW, mediante Memorando N° D000151-2019-MIDIS/PNAEQW-UTICA, la Unidad Territorial Ica comunica a la Unidad de Organización de Prestaciones que, de acuerdo a lo informado por el Supervisor de Compra, se realizó el PROCESO DE COMPRAS N°001-2019-CC-ICA 2-RACIONES (Primera, Segunda y Tercera Convocatoria), de los cuales se tuvieron 3 ítems, desiertos: Ica 3, La Tinguiña y Santiago 1;

Que, se indica en el Memorando indicado en el párrafo precedente que a la fecha se ha suscrito una adenda para la atención del ítem Ica 3, que se cuenta con un proveedor que aceptó la invitación para suscribir adenda para la atención del servicio alimentario del ítem La Tinguiña, pero que ningún proveedor muestra interés en la suscripción de adenda para el ítem Santiago 1 (el cual cuenta con 5,444 usuarios), por lo que procede la aplicación de lo establecido en el Protocolo para la asignación y cambio de modalidad de atención del servicio alimentario del PNAEQW, ya que se cuenta con Instituciones Educativas que se acogen al cambio de modalidad (raciones a productos),

proveedores que aceptaron la invitación para realizar adendas de incorporación (por cambio de modalidad a productos) y reducción de usuarios (que mantienen la modalidad raciones); por lo que solicita a la Unidad de Organización de las Prestaciones la evaluación de la solicitud del cambio de modalidad parcial del ítem Santiago 1;

Que, conforme a lo previsto en el numeral 10.2.5 del Protocolo aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 399-2018-MIDIS/PNAEQW, mediante Memorando N° D000339-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP, la Unidad de Organización de las Prestaciones informa a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, que producto de la evaluación realizada por el equipo técnico del Componente Alimentario y del sustento presentado por el equipo técnico de la Unidad Territorial Ica, se considera viable efectuar el cambio de modalidad de gestión de raciones a productos, en el marco del Protocolo para la asignación y cambio de modalidad de atención del servicio alimentario del Programa, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 399-2018-MIDIS, por lo que solicita gestionar la modificación presupuestal requerida, por un importe total de S/ 59,924.00 (monto redondeado), el mismo que contempla los gastos bancarios calculados por la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, con la finalidad de cubrir el requerimiento adicional de recursos presupuestarios, debido al cambio de modalidad de las instituciones educativas que formarán parte de la actividad 5005665 Provisión del Servicio Alimentario a través de la gestión de productos, debiéndose excluir las 09 instituciones educativas del ítem Santiago 1 pertenecientes a la actividad de 5005666 Provisión del Servicio Alimentario a través de la gestión de raciones;

Que, en tal sentido, de acuerdo a lo manifestado por el Jefe de la Unidad Territorial Ica, se considera necesario solicitar el cambio de modalidad de productos a raciones de 09 Instituciones Educativas del nivel inicial y primaria a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario, como se detalla en el siguiente cuadro:

UNIDAD TERRITORIAL	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE RACIÓN	NOMBRE DE IIIEE	CODIGO MODULAR	NIVEL
ICA	ICA	PACHACUTEC	DESAYUNO	45	0679159	INICIAL
ICA	ICA	SANTIAGO	DESAYUNO	165	1419209	INICIAL
ICA	ICA	SANTIAGO	DESAYUNO	170	1419308	INICIAL
ICA	ICA	SANTIAGO	DESAYUNO	22349	0277111	PRIMARIA
ICA	ICA	SANTIAGO	DESAYUNO	22377 SANTA ROSA	0277384	PRIMARIA
ICA	ICA	SANTIAGO	DESAYUNO	22577 HECTOR FRANCISCO CORTEZ CABRERA	0543652	PRIMARIA
ICA	ICA	SANTIAGO	DESAYUNO	75	0885657	INICIAL
ICA	ICA	SANTIAGO	DESAYUNO	EL ALAMO	3910144	INICIAL
ICA	ICA	TATE	DESAYUNO	22670	0784405	PRIMARIA

Que, conforme lo previsto en el numeral 10.2.6 del Protocolo aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 399-2018-MIDIS/PNAEQW, mediante Memorando N° D000896-2019-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa que se ha registrado la nota modificatoria N° 39 en la web del sistema SIAF-SP por el importe total de S/. 59,924.00 soles, el cual ha sido aprobado por el Pliego de acuerdo a lo solicitado;

Que, con Informe N° D000104-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP, el Jefe de la Unidad de Organización de las Prestaciones solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación del cambio de modalidad de atención de raciones a productos con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario que brinda el PNAEQW en el ítem Santiago 1 del Comité de Compras Ica 2, de la Unidad Territorial Ica, conforme lo previsto en el numeral 10.2.7 del Protocolo aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 399-2018-MIDIS/PNAEQW;

Que, conforme a lo previsto por el numeral 10.2.10, la Dirección Ejecutiva aprueba mediante RDE el cambio de modalidad de la atención del servicio alimentario y notifica a las Unidades de Organización de las Prestaciones y a la Unidad Territoriales solicitante;

Que, se debe tener en cuenta que el PNAEQW, tiene como finalidad brindar un servicio de calidad cumpliendo los siguientes objetivos: garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven; contribuir a mejorar la atención de los usuarios del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia; promover mejores hábitos de alimentación en los usuarios del Programa, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimenticios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias; la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el cambio de modalidad parcial de atención de Raciones a Productos para el ítem Santiago 1 del Comité de Compra Ica 2, de la Unidad Territorial Ica; conforme al detalle indicado en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Unidad Territorial Ica, a las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

**Artículo 3.-** Publíquese la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.qw.gob.pe](http://www.qw.gob.pe)).

Regístrese y notifíquese.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**Anexo 01**

**Cambio de modalidad de Raciones a Productos de 09 IIEE**

UNIDAD TERRITORIAL	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE RACIÓN	NOMBRE DE IIEE	CODIGO MODULAR	NIVEL	COMITE	MODIFICADO	
								ITEM	MODALIDAD
ICA	ICA	PACHACUTEC	DESAYUNO	45	0679159	INICIAL	ICA 2	SANTIAGO	PRODUCTOS
ICA	ICA	SANTIAGO	DESAYUNO	165	1419209	INICIAL	ICA 2	SANTIAGO	PRODUCTOS
ICA	ICA	SANTIAGO	DESAYUNO	170	1419308	INICIAL	ICA 2	SANTIAGO	PRODUCTOS
ICA	ICA	SANTIAGO	DESAYUNO	22349	0277111	PRIMARIA	ICA 2	SANTIAGO	PRODUCTOS
ICA	ICA	SANTIAGO	DESAYUNO	22377 SANTA ROSA	0277384	PRIMARIA	ICA 2	SANTIAGO	PRODUCTOS
ICA	ICA	SANTIAGO	DESAYUNO	22577 HECTOR FRANCISCO CORTEZ CABRERA	0543652	PRIMARIA	ICA 2	SANTIAGO	PRODUCTOS
ICA	ICA	SANTIAGO	DESAYUNO	75	0885657	INICIAL	ICA 2	SANTIAGO	PRODUCTOS
ICA	ICA	SANTIAGO	DESAYUNO	EL ALAMO	3910144	INICIAL	ICA 2	SANTIAGO	PRODUCTOS
ICA	ICA	TATE	DESAYUNO	22670	0784405	PRIMARIA	ICA 2	SANTIAGO	PRODUCTOS



